

PROMULGA ACUERDO N°19/14 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA DEL CEMENTERIO GENERAL QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° **1.1711**

RECOLETA, **17 MAR. 2014**

VISTOS :

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 28, de fecha 08 de enero de 2014, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para obra de construcción denominada, "Conjunto Valdivieso VIII Etapa, de 01 Módulo de Doble Crujía compuesto por 20 Nichos Bóveda de 05 cupos con Osario y 300 Nichos de Restos, Cementerio General".
- 2.- Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, a través de la ID:2507-2-LP14.
- 3.- Acta apertura de la Licitación de fecha 30 de enero 2014, con la proposición de la Adjudicación.
- 4.- El Informe emitido por la Comisión de Evaluación de Licitación del Cementerio General, que contiene la evaluación de la oferta presentada por el oferente y en que se sugiere al Señor Director del establecimiento, adjudicar a la Empresa Carlos Hadjez Berrios Arquitectura y Construcción E.I.R.L. RUT: 76.054.004-8, por ser conveniente a los intereses del Cementerio General.
- 5.- El acuerdo N° 19 de fecha 27 de febrero 2014 del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10º, de la Ley N° 19.886, de 30/07/03, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" (Ley de Compras Públicas), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha,

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍCASE** la propuesta pública denominada "Conjunto Valdivieso VIII Etapa, de 01 Módulo de Doble Crujía compuesto por 20 Nichos Bóveda de 05 cupos con Osario y 300 Nichos de Restos, Cementerio General" a la Empresa Carlos Hadjez Berrios Arquitectura y Construcción E.I.R.L., RUT: 76.054.004-8, por un monto total de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) IVA incluido. El pago se efectuará por avance de obra.
 - 2.- **CORRESPONDERÁ** al Cementerio General, la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incluir las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales.
 - 3.- **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Técnico del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de Obra (ITO).
 - 4.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario por el Sr. Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
 - 5.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ITEM 215.31.02.000 "Proyectos", del presupuesto vigente del Cementerio General del año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3738, de fecha 24 de diciembre 2013,
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y hecho **ARCHÍVESE** para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/ETP/PGO/MSB/RSC/JGF/mam.

